

de homologación GCI-0056, y fecha de caducidad del día 20 de marzo de 1991, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 20 de marzo de 1990.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Tipo de placa.  
Segunda. Descripción: Material de base según UNE 20-620.  
Tercera. Descripción: Anchura mínima de los conductores. Unidades: mm.

*Valor de las características para cada marca y tipo*

Marca «Sony», tipo: Grupo 1.

*Características:*

Primera: Cara simple.  
Segunda: EPCP01.  
Tercera: 0,35.

El titular de esta Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

De acuerdo con el punto 3 del anexo B del Real Decreto 2637/1985, de 18 de diciembre, el número de identificación que se le ha asignado para ser incorporado en el anagrama a grabar en su producción de circuitos impresos es el 10.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de marzo de 1989.-La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

**12834** RESOLUCION de 20 de marzo de 1989, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se homologa un módem para la transmisión de datos marca «Anderson Jacobson», modelo 2422-STMf, fabricado por «Anderson Jacobson Inc.», en San José (California).

Recibida en la Dirección General de Política Tecnológica la solicitud presentada por «Unitronics, Sociedad Anónima», con domicilio social en la plaza de España, 18, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de un módem para la transmisión de datos fabricado por «Anderson Jacobson Inc.», en su instalación industrial ubicada en San José (California);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el «Laboratorio de CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave 2157-M-IE/2, y la Entidad colaboradora «Norcontrol, Sociedad Anónima», por certificado de clave NM-IA-UNI-01, han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1070/1986, de 9 de mayo.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto con la contraseña de homologación GMD-0085 y fecha de caducidad del día 20 de marzo de 1991, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 20 de marzo de 1990.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Presentación física.  
Segunda. Descripción: Tipo de transmisión.  
Tercera. Descripción: Protocolo/velocidad de transmisión. Unidades: xxx/bits/s.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Anderson Jacobson», modelo 2422-STMf.

*Características:*

Primera: Equipo independiente.  
Segunda: Síncrono-ásíncrono/dúplex o semidúplex.  
Tercera: V21, V22, V23, V22 bis/2,400.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir además lo establecido en la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones.

El titular de esta Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que haga constar que en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de marzo de 1989.-La Directora general, Regina Revilla Pedreira.

**12835** RESOLUCION de 20 de marzo de 1989, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se homologan circuitos impresos, marca «M.S.E.», tipos grupo 1 y grupo 2, fabricados por «M.S.E., Sociedad Cooperativa Limitada», en Munguía (Vizcaya).

Recibida en la Dirección General de Política Tecnológica la solicitud presentada por «M.S.E., Sociedad Cooperativa Limitada», con domicilio social en la calle Barrio Trobika, municipio de Munguía, provincia de Vizcaya, para la homologación de circuitos impresos, fabricados por «M.S.E., Sociedad Cooperativa Limitada», en su instalación industrial ubicada en Munguía (Vizcaya);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio de «CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave 2454-B-IE y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TPV-MSE-IA-1, han hecho constar, respectivamente, que los tipos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2637/1985, de 18 de diciembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto con la contraseña de homologación GCI-0060, y fecha de caducidad del día 20 de marzo de 1991, definiendo como características técnicas para cada marca y tipo homologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 20 de marzo de 1990.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Tipo de placa.  
Segunda. Descripción: Material de base según UNE 20-620.  
Tercera. Descripción: Anchura mínima de los conductores. Unidades: mm.

*Valor de las características para cada marca y tipo*

Marca «M.S.E.», tipo: Grupo 1.

*Características:*

Primera: Cara simple.  
Segunda: EPGC02.  
Tercera: 0,15.

Marca «M.S.E.», tipo: Grupo 2.

*Características:*

Primera: Doble cara.  
Segunda: EPGC02.  
Tercera: 0,15.

El titular de esta Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

De acuerdo con el punto 3 del anexo B del Real Decreto 2637/1985, de 18 de diciembre, el número de identificación que se le ha asignado